



**BOLETÍN DE NOVEDADES**  
**DICIEMBRE 2023**

**EURA|AUDIT**  
**URUGUAY**

**RXAV**  
ABOGADOS + CONTADORES  
RAMÍREZ  
XAVIER DE MELLO  
ABAL  
VALENTÍN

## CONTENIDO

### Normativa publicada

03

- Bienes agrícolas exonerados de IVA - "Rastrones de diamante rotativos"
- Alcance de las exoneraciones para las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión
- Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 98 del Código Tributario
- IVA para los servicios de hospedaje prestados a residentes
- Exoneraciones Impuesto IRPF - IRNR – rentas de fondos de inversión
- Tasas aplicables al IASS
- Indemnización por despido, causa, modificación
- Cuadros de Vencimientos de DGI para el período Enero - Diciembre 2024
- Mínimo intangible salarial o de pasividad
- Empresas administradoras de base de datos privadas sobre deudores. Regulación
- Grandes Contribuyentes - Contravención - Informe de Auditoría - Sanciones aplicables
- Grandes Contribuyentes - Registros contables en formato electrónico - Estructura de archivos
- IRPF - Arrendamiento de inmuebles - Levantamiento de secreto bancario
- Contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo - Montos de sanciones aplicables
- Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción
- Renta vitalicia para IPPF – actualización
- Montos de operaciones exceptuadas de documentar
- Reglamentación de Ley N° 20.130 – Sistema Previsional Común
- Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo
- IMESI – bases específicas y tasas
- Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) a los contribuyentes de menor capacidad económica

## CONTENIDO

<b>Normativa publicada</b>	<b>03</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el IP del año 2023</li> <li>• Ajustes al régimen tributario especial para ferias alimenticias en vía pública</li> <li>• Facilidades de pago para sujetos pasivos del IASS</li> <li>• Régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros - Reducción del IVA</li> <li>• Beneficios para pagos con transferencias de fondos del exterior</li> <li>• Valor de la UR y URA – noviembre 2023</li> <li>• Cobro de propinas por medios electrónicos de pago</li> <li>• Bonificación sobre obligaciones jubilatorias patronales de diciembre 2023</li> <li>• Salario mínimo nacional</li> <li>• Beneficios del Programa Sembrando</li> </ul>	
<b>Indicadores Económicos</b>	<b>10</b>
<b>Vencimientos - DGI y BPS</b>	<b>12</b>

## NORMATIVA PUBLICADA

Diciembre de 2023

### ***Bienes agrícolas exonerados de IVA - "Rastrones de diamante rotativos".***

Resolución de DGI N°2.548 del 1° de diciembre de 2023

Se incluye en la nómina de bienes agrícolas exonerados de IVA de la Resolución N° 305/1979 a "Rastrones de diamante rotativos".

### ***Alcance de las exoneraciones para las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión.***

Ley N° 20.244 del 29 de diciembre de 2023

Se extiende las exoneraciones de impuestos a las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 de UI.

Asimismo, las empresas periodísticas quedarán exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social, independientemente del nivel de ingresos obtenidos en el ejercicio.

### ***IVA para los servicios de hospedaje prestados a residentes.***

Proyecto de Ley SN/702 del 5 de diciembre de 2023

Se establece que los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a residentes, dentro del período comprendido entre el 15/12/23 y el 31/03/24 inclusive, tendrán análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios a los efectos del IVA.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará siempre que sus ingresos en el último ejercicio cerrado previo a la vigencia de la presente ley no hayan superado los 10.000.000 UI

### ***Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 98 del Código Tributario .***

Decreto N° 388/023 del 6 de diciembre de 2023

Se fija en \$ 650 y \$ 12.080 las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 (contravención – violación de deberes formales) y 98 (instigación pública a no pagar los tributos) del Código Tributario.



### **Exoneraciones Impuesto IRPF - IRNR – rentas de fondos de inversión.**

Decreto N° 397/023 del 6 de diciembre de 2023

Se incorporan a los decretos reglamentarios, las exoneraciones promocionales del IRPF y del IRNR, para las rentas de tenencia o transferencia de valores que paguen o acrediten las sociedades administradoras de fondos de inversión, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

### **Grandes Contribuyentes - Contravención - Informe de Auditoría - Sanciones aplicables.**

Resolución de DGI N° 2.707 del 19 de diciembre de 2023

La contravención por la presentación del Informe de Auditoría fuera del plazo establecido, se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:

- A) Dentro de los 5 días hábiles siguientes al de su vencimiento: \$ 6.040.
- B) Con posterioridad a los 5 días hábiles siguientes al de su vencimiento y dentro de los 60 días siguientes: \$ 12.080.

### **Tasas aplicables al IASS.**

Decreto N° 395/023 del 6 de diciembre de 2023

A partir del 01/01/24 se fija la siguiente escala de ingresos y alícuotas correspondientes:

<i>Ingresos Anuales</i>	<i>Tasas</i>
Hasta 108 BPC	Exento
Más de 108 BPC y hasta 180 BPC	8%
Más de 180 BPC y hasta 600 BPC	24%
Más de 600 BPC	30%

A partir del 01/01/25 la tasa del 8% pasa a 6%.

### **Grandes Contribuyentes - Registros contables en formato electrónico - Estructura de archivos.**

Resolución de DGI N° 2.706 del 19 de diciembre de 2023

Se ajustan los requisitos formales de los registros contables en formato electrónico que los Grandes Contribuyentes deben tener a disposición de la DGI.

### ***Indemnización por despido, causa, modificación.***

Proyecto de Ley SN/704 del 12 de diciembre de 2023

Se establece la obligatoriedad para la parte empleadora de notificar por escrito al trabajador o trabajadora el despido y la causa del mismo, con una mínima antelación, con consecuencias gravosas en caso de incumplimiento de estos preceptos (indemnización doble).

### ***Mínimo intangible salarial o de pasividad.***

Proyecto de Ley SN/705 del 12 de diciembre de 2023

Hoy en día este mínimo es de 35%. Dicho porcentaje mínimo a cobrar por la persona se elevará a 40% a partir de la promulgación de la ley a 45% a partir del año 2025, a 50% a partir del año 2026, a 55% a partir del año 2027 y a 60% a partir del año 2028.

### ***Empresas administradoras de base de datos privadas sobre deudores. Regulación.***

Proyecto de Ley SN/707 del 13 de diciembre de 2023

La presente ley regula las reglas mínimas a cumplir por parte de quienes administran bases de datos privadas accesibles por terceros de las que resulte información sobre incumplimiento de pago según información proveída por acreedores públicos o privados. Mantendrá vigencia cualquier disposición que disponga requisitos más estrictos.

### ***Cuadros de Vencimientos de DGI para el período Enero - Diciembre 2024.***

Resolución de DGI N° 2.669 del 13 de diciembre de 2023

Se establecen Cuadros de Vencimientos de DGI para el período Enero - Diciembre 2024.

### ***IRPF - Arrendamiento de inmuebles - Levantamiento de secreto bancario.***

Resolución de DGI N° 2.705 del 19 de diciembre de 2023

Las constancias de levantamiento de secreto bancario emitidas en 2023 y que se encuentren vigentes, mantendrán su validez durante un año adicional contado a partir de su vencimiento original.

### ***Contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo - Montos de sanciones aplicables.***

Resolución de DGI N° 2.704 del 19 de diciembre de 2023

La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:

A) Dentro del primer mes siguiente al del vencimiento \$ 730, por cada declaración jurada. Dentro del segundo mes siguiente al del vencimiento \$ 760 y a partir del tercer mes siguiente al del vencimiento, inclusive, \$ 830 por cada declaración jurada.

B) Contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado. Por cada declaración jurada, \$ 730, con un máximo de \$ 2.160 para el caso que en cada acto se presente más de una declaración jurada.

### ***Renta vitalicia para IPPF - actualización.***

Resolución de DGI N° 2.702/023 del 19 de diciembre de 2023

Se fija en el 13,19 % anual para moneda nacional y en el 6,04 % anual para el dólar estadounidense, las tasas de actualización de las rentas vitalicias computables para la liquidación del IP de personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 2023.

## Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.

Resolución de DGI N° 2.703 del 19 de diciembre de 2023

A partir del año 2024, la contravención por omisión de deberes formales se sancionará con multas variables de acuerdo con la siguiente escala:

- Omisión de inscribirse: \$ 1.050.
- Omisión de comunicar al RUT las modificaciones producidas en la información suministrada al inscribirse, cumplido el plazo reglamentario:

Dentro de los 90 días	720
Dentro del año siguiente	2.840
Más de un año	4.050

El valor del duplicado de la constancia de inscripción en RUT se fijó en \$ 720 para 2024.

## Montos de operaciones exceptuadas de documentar.

Resolución de DGI N° 2.701/023 del 19 de diciembre de 2023

Se establece en \$ 200 el monto de las operaciones exceptuadas de documentar.

Quienes realicen tales ventas deberán extender diariamente comprobantes globales que respalden las operaciones que no fueran documentadas individualmente.

## Reglamentación de Ley N° 20.130 – Sistema Previsional Común.

Decreto N° 412 y 413/023 del 19 de diciembre de 2023

Se reglamentan las modificaciones de impuestos introducidas por la Ley N° 20.130 - Sistema Previsional Común.

## IMESI – bases específicas y tasas.

Decretos N° 418, 431 y 449 del 23, 27 y 29 de diciembre de 2023

Se actualizan las Bases Específicas para bebidas, grasas, lubricantes (Dto. N° 431/23), para tabacos y cigarrillos (Dto. N° 418/23) y combustibles (Dto. N° 449/23) del IMESI para el año 2024.

## Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo.

Decreto N° 409/023 del 19 de diciembre de 2023

Se fija en \$ 5.380 para el año 2024, el monto del pago mensual para contribuyente del literal e) del artículo 52 del Título 4 (IRAE) y quienes inicien actividades y estimen no superar el límite referido en la anterior norma como monto fijo de IVA.

Se establece también los anticipos de IRAE mínimo según los ingresos del cierre anterior:

Ingresos en UI al cierre anterior		IRAE mínimo
Más de	Hasta	
-	457.500	6.220
457.500	915.000	7.050
915.000	1.830.000	7.710
1.830.000	3.660.000	10.350
3.660.000	7.320.000	14.020
7.320.000	-	17.530



***Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) a los contribuyentes de menor capacidad económica .***

Decreto N° 419/023 del 20 de diciembre de 2023

Se extiende el alcance temporal del crédito fiscal de hasta 80 UI por los pagos que realicen los contribuyentes de menor capacidad económica en concepto de servicios de soluciones de facturación electrónica hasta el 31/12/24.

***Régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros - Reducción del IVA.***

Decreto N° 430/023 del 20 de diciembre de 2023

Se extiende hasta el 31/12/24, el plazo durante el cual las operaciones efectuadas por las empresas de reducida dimensión económica permanezcan exceptuadas del régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros.

También se prorroga hasta el 31/12/24, la posibilidad de calcular las rebajas del IVA aplicables a compras con tarjetas sociales en forma ficta, a los efectos de facilitar su aplicación.

***Cobro de propinas por medios electrónicos de pago.***

Ley N° 20.243 del 28 de diciembre de 2023

Se establecen normas para la aplicación del cobro de propinas por medios electrónicos de pago.

***Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) a los contribuyentes de menor capacidad económica .***

Decreto N° 419/023 del 20 de diciembre de 2023

Se extiende el alcance temporal del crédito fiscal de hasta 80 UI por los pagos que realicen los contribuyentes de menor capacidad económica en concepto de servicios de soluciones de facturación electrónica hasta el 31/12/24.



### **Valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el IP del año 2023.**

Decreto N° 416/023 del 19 de diciembre de 2023

Se establece que el valor real de los inmuebles para el año 2023, se determinará aplicando el coeficiente 1,0388 a los valores reales de 2022, salvo que la DNC hubiera fijado un valor distinto.

Se fija en \$ 6.058.000 el mínimo no imponible del IP correspondiente al año 2023 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

### **Ajustes al régimen tributario especial para ferias alimenticias en vía pública.**

Decreto N° 415/023 del 19 de diciembre de 2023

Se extiende el alcance temporal del régimen de excepción de IRAE, así como del cómputo parcial de ingresos.

Los contribuyentes no agropecuarios que desarrollen su actividad exclusivamente en ferias en la vía pública, autorizada por los organismos competentes, podrán optar por quedar comprendidos, hasta el 31/12/24, en la exoneración establecida en el literal E) del artículo 52 del Título 4.

En cuanto al cómputo parcial de ingresos, se establece un 33% para 2025 y un 66% para 2026

### **Facilidades de pago para sujetos pasivos del IASS.**

Decreto N° 414/023 del 19 de diciembre de 2023

Se reglamenta el artículo 578 de la Ley N° 20.212 que establece facilidades de pago para sujetos pasivos del IASS por las obligaciones tributarias del referido impuesto cuyo hecho generador se haya configurado hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **Beneficios para pagos con transferencias de fondos del exterior.**

Decreto N° 434/023 del 27 de diciembre de 2023

Se extiende el beneficio dispuesto en el Decreto N° 342/023, reducción de IVA en temporada alta para extranjeros, a las operaciones que sean abonadas mediante pago con transferencias electrónica de fondos provenientes del exterior.

### **Valor de la UR y URA – noviembre 2023.**

Decreto N° 433/023 del 27 de diciembre de 2023

Se fija el valor de la UR correspondiente a noviembre de 2023 en \$ 1.634 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.630,15.

### **Bonificación sobre obligaciones jubilatorias patronales de diciembre 2023.**

Decreto N° 447/023 del 28 de diciembre de 2023

Se establece una bonificación del 15% sobre las obligaciones jubilatoria patronales correspondientes al mes de diciembre de 2023, para los contribuyentes del BPS.

### **Salario mínimo nacional.**

Decreto N° 454/023 del 29 de diciembre de 2023

Se fija el monto del Salario Mínimo Nacional, en la suma de \$ 22.268 mensuales, o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el salario por hora, a partir del 1º de enero de 2024.

### **Beneficios del Programa Sembrando.**

Decreto N° 455/023 del 29 de diciembre de 2023

Se extiende el Programa Sembrando hasta febrero de 2025 y se amplía su objeto para abarcar la totalidad de los ejes de acción que se propone cumplir.

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-23	273,49	-0,45%	-0,45%	-3,55%
Feb-22	276,46	1,09%	0,63%	-5,38%
Mar-22	285,19	3,16%	3,80%	-6,72%
Abr-22	287,41	0,78%	4,61%	-6,65%
May-22	283,50	-1,36%	3,19%	-9,04%
Jun-22	275,65	-2,77%	0,33%	-9,33%
Jul-22	268,63	-2,55%	-2,22%	-12,25%
Ago-22	267,11	-0,57%	-2,78%	-12,18%
set-22	265,23	-0,70%	-3,46%	-12,42%
Oct-22	269,17	1,49%	-2,03%	-5,64%
Nov-22	266,54	-0,98%	-2,98%	-3,21%
Dic-22	268,57	0,76%	-2,25%	-2,25%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

### Índice de Precios al Consumo (IPC)

Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-23	101,01	1,55%	1,55%	8,05%
Feb-22	102,02	1,00%	2,57%	7,55%
Mar-22	102,94	0,90%	3,50%	7,33%
Abr-22	103,71	0,75%	4,27%	7,61%
May-22	103,70	-1,00%	4,26%	7,10%
Jun-22	103,22	-0,46%	3,78%	5,98%
Jul-22	102,85	-0,36%	3,40%	4,79%
Ago-22	103,03	0,17%	3,58%	4,11%
set-22	103,66	0,61%	4,21%	3,87%
Oct-22	104,30	0,63%	4,86%	4,30%
Nov-22	104,66	0,34%	5,22%	4,96%
Dic-22	104,55	-0,11%	5,11%	5,11%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## INDICADORES ECONÓMICOS

### Cotización del USD del mes (Interbancario comprador Billete)

DICIEMBRE 2023

Día	Cotización	Día	Cotización
1	38,974	17	39,388
2	38,974	18	39,351
3	38,974	19	39,233
4	39,105	20	39,454
5	39,170	21	39,365
6	39,070	22	39,234
7	39,127	23	39,234
8	39,308	24	39,234
9	39,308	25	39,234
10	39,308	26	39,195
11	39,554	27	39,017
12	39,850	28	39,044
13	39,960	29	39,022
14	39,640	30	39,022
15	39,388	31	39,022
16	39,388	<b>Promedio</b>	<b>39,263</b>

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

### Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

DICIEMBRE 2023

Día	Cotización	Día	Cotización
1	5,8521	17	5,8647
2	5,8533	18	5,8653
3	5,8545	19	5,8660
4	5,8557	20	5,8666
5	5,8570	21	5,8673
6	5,8576	22	5,8679
7	5,8583	23	5,8686
8	5,8589	24	5,8692
9	5,8596	25	5,8698
10	5,8602	26	5,8705
11	5,8608	27	5,8711
12	5,8615	28	5,8718
13	5,8621	29	5,8724
14	5,8628	30	5,8731
15	5,8634	31	5,8737
16	5,8641	<b>Promedio</b>	<b>5,864</b>

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## VENCIMIENTOS DGI & BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.01
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.01
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.01

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Otros	Construcción
0	16.01	19.01
1	16.01	19.01
2	16.01	19.01
3	16.01	19.01
4	16.01	19.01
5	17.01	19.01
6	17.01	19.01
7	17.01	19.01
8	17.01	19.01
9	17.01	19.01
<b>Mayores Contribuyentes</b>	11.01	

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	22.01



## NUESTROS SERVICIOS



### AUDITORÍA

En el área de Auditoría ofrecemos una variedad de servicios que tienen como objetivo aumentar el grado de confianza de los principales grupos de interés en la información contable de cada entidad.

Nuestra firma se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos y de LAFT del Banco Central del Uruguay y por consiguiente, habilitada por dicho organismo a emitir informes profesionales a entidades fiscalizadas por dicho organismo.

Auditoría externa de estados financieros.

Revisión limitada de estados financieros.

Informe de evaluación en la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/PADM).

Compilación de estados financieros.

Procedimientos acordados con el cliente (auditorías de adquisiciones, revisiones de información financiera histórica, informes de atestiguamiento).

Auditoría interna.



### IMPUESTOS

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

Liquidación de Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, IRPF, IRNR, impuestos al consumo e impuestos aduaneros).

Planificación tributaria nacional e internacional.

Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento.

Preparación y presentación de Proyectos de Inversión.

Auditorías tributarias.

Preparación y revisión de declaraciones juradas.

Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.



### CONSULTORÍA

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y cultura organizacional.

Análisis económico y proyección de variables relevantes.

Análisis sectoriales.

Identificación y recomendaciones de fuentes de financiamiento.

Negociación de pasivos.

Asesoramiento en adquisición y venta de empresas.

Due Diligence de compra y venta de empresas.



### TERCERIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa contable y de liquidación de remuneraciones caracterizado por la confiabilidad y confidencialidad.

Asesoramiento administrativo-contable.

Constitución de sociedades, sucursales y trámites de apertura de empresas.

Actualización de libros contables.

Desarrollo de procedimientos administrativos a medida.

Análisis y composición de saldos contables.

Preparación de presupuestos e informes de gestión para la toma de decisiones.

Preparación de estados financieros de acuerdo a Normas Contables Adecuadas.

Liquidación de remuneraciones.

Determinación de aportes y contribuciones especiales a la Seguridad Social.

Preparación de información requerida por BPS, MTSS y BSE.

Control de cumplimiento de Ley de Tercerizaciones.



# EURAAUDIT URUGUAY

**Guillermo Campione**

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

**Nicolás Ordoqui - Impuestos**

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

**OFICINA CIUDAD VIEJA**

Misiones 1481, Piso 3  
T. +598 2916 8100

**OFICINA ZONAMERICA**

B&T Park, Local 33  
T. +598 2518 5887

[/euraaudituy](#)



[/euraaudit-uruguay](#)



[www.euraaudit.com.uy](http://www.euraaudit.com.uy)

